Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

EJECUCIÓN CONTRATO PROGRAMA 2025

A 31/12/2025

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

DE LA REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PUBLICO REGIONAL

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
A01-LA1-01. Analizar y dar respuesta a la solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero recibida del sector público regional.	3 meses desde la entrada de la solicitud (90 días)	A01-LA1-O1-I1	**Plazo de respuesta**. Este indicador mide el plazo que media entre que el ICREF recibe una solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero y el momento en que efectivamente se pone a disposición la solución requerida.	6	+84	193,33%
	2 instrumentos financieros al año	A01-LA1-O2-I2	**Número de instrumentos financieros puestos a disposición**	2	0	100%

A01-LA1-02. Tener implementados y en vigor en el año 2025 instrumentos financieros que satisfagan las necesidades de financiación del sector público regional.			**del sector público regional**. Este indicador medirá el número de soluciones o instrumentos financieros presentados al sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM, bien sea a requerimiento o por iniciativa propia del ICREF.			
A01-LA1-03 Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector público regional en las actuaciones de asesoramiento, fondos o productos financieros.	0 quejas y reclamaciones	A01-LA1-O3-I3	**Número de Quejas y Reclamaciones**. Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas en relación con las acciones necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación.	0 quejas y reclamaciones	0 quejas y reclamaciones	100%
	Menos de 5 días hábiles	A01-LA1-O3-I4	**Tiempo de respuesta a quejas y reclamaciones**. Este indicador medirá el tiempo, en días desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida, hasta aportar una adecuada respuesta y solución al interesado.	0	0	No aplica
A01-LA1-04. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable en el ámbito de sus competencias.	Al menos 1 parámetro de sostenibilidad por cada actuación	A01-LA1-O4-I5	**Inversión Sostenible y Socialmente Responsable.** Número de parámetros de sostenibilidad incluidos en las actuaciones del ICREF. Bien como recomendación en las actuaciones de asesoramiento, bien como criterio	0	0	No aplica

			de selección en la puesta en marcha de nuevos instrumentos financieros.			

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

Según dimana de su normativa básica de creación y funcionamiento, el ICREF debe procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Para la consecución de dichos fines cuenta entre sus funciones con la de «controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público» así como «conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional».

Además, para la consecución de sus fines, deberá acometer entre otras, la función de prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

En base a la asignación de tales competencias, se entiende adecuado someter a evaluación los indicadores que a continuación se detallan:

A01-LA1-01. Analizar y dar respuesta a la solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero recibida del sector público regional

A01-LA1-I1. Plazo de respuesta

Con fecha 7 de febrero de 2025, se recibe en el Departamento de Inversiones del ICREF comunicación interior de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras con solicitud de informe sobre las condiciones financieras del Contrato de Préstamo Participativo entre ADIF Alta Velocidad, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Alta Velocidad, S.A. correspondiente al

ejercicio 2025. Dicho informe, firmado con fecha 12 de febrero de 2025, fue remitido a la Consejería de Fomento e Infraestructuras en la misma fecha, siendo por tanto el plazo de respuesta de 5 días.

Con fecha 17 de junio de 2025 la Dirección General de Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca remitió al ICREF una Comunicación Interior adjuntando el borrador del Convenio a suscribir entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para la instrumentación de una línea de préstamos de interés preferente y bonificado a favor de agricultores de la Región de Murcia que se hubiesen visto afectados por le episodios de pedrisco sufridos los día 8 y 10 de mayo de 2025. Dicho Convenio fue suscrito el 24 de junio de 2025 y supuso la puesta en marcha de la SUBLÍNEA PEDRISCO, dentro de la LÍNEA ICREF +AGRO, siendo por tanto el plazo de respuesta de 7 días.

Teniendo en cuenta ambas acciones, el plazo medio de respuesta es de 6 días, por lo que entendemos que este indicador se ha cumplido en un porcentaje del 193,33%.

A01-LA1-02. Tener implementados y en vigor en el año 2025 instrumentos financieros que satisfagan las necesidades de financiación del sector público regional.

A01 – LA1- I2. Número de Instrumentos financieros

El ICREF cuenta entre sus fines con el de procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Es por esta razón por la que se establece un indicador relacionando el número de instrumentos financieros puestos a disposición, bien por iniciativa propia, bien por encomienda. Durante el ejercicio 2025, el ICREF tiene en marcha convenios o contratos con entes públicos y servicios de la CARM con la finalidad de procurar los productos financieros orientados a maximizar la política de crédito público. Derivado de estas formalizaciones el ICREF cuenta con los siguientes productos financieros orientados a financiar actuaciones en el ámbito de la política de crédito público de la CARM:

- Línea de Anticipos
- Línea ICREF Aval Joven

Se establece un objetivo de 2 instrumentos financieros, cumpliendo con las líneas en vigor el 100% del objetivo propuesto, ya que durante el ejercicio 2025 han estado en vigor dichas líneas de financiación.

A01-LA1-03. Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector público regional en las actuaciones de asesoramiento, fondos o productos financieros.

A01-LA1-O3-I3 Número de Quejas y Reclamaciones

Durante el ejercicio 2025 esta área no ha recibido ninguna queja o reclamación por los cauces habilitados: bien a través de la web, bien a través de correo electrónico o incluso de cualesquiera otras formas habilitadas en la administración pública para dirigirse a cualquier departamento, organismo o ente perteneciente al ámbito de consolidación de la CARM.

Es por esta razón que debe considerarse el objetivo como cumplido al 100%.

A01-LA1-O3-I4. Gestión de Quejas y Reclamaciones

No aplica este ratio, no ya por el cumplimiento del mismo sino que, al no haberse recibido queja o reclamación alguna no se ha podido computar la idoneidad del procedimiento de respuesta establecido para la solución o satisfacción de la reclamación. No obstante, se estima adecuado mantener el indicador ante la potencialidad de que se pueda llegar a producir en el futuro alguna queja o reclamación en relación a la labor encomendada al área.

A01-LA1-04. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable en el ámbito de sus competencias.

A01-LA1-O4-I5. Inversión sostenible y Socialmente responsable

El ICREF, en el desarrollo de su estrategia como gestor de la política de crédito público de la CARM considera la necesidad de impulsar acciones que promuevan comportamientos socialmente responsables. En este sentido, la acción de todo agente financiero es básica para procurar la consecución de objetivos relacionados con la mejora y preservación del medio ambiente, la mejora en la sociedad a partir de impactos generados por empresas y la gestión directiva transparente. Por esta razón el ICREF se ha comprometido a procurar la introducción de parámetros de sostenibilidad en sus productos y acciones.

Por otro lado, se debe poner de manifiesto la necesidad, por un lado, y compromiso asumido, por otro, de acometer, dentro de la estrategia de crédito público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la atención, el impulso y la consolidación de prácticas productivas sostenibles.

Con respecto a los instrumentos financieros en vigor relacionados con las necesidades de financiación del sector público regional se debe hacer mención a las siguientes características particulares de algunas de ellas, a saber:

- Respecto a la línea ICREF Aval Joven, esta línea está destinada a apoyar financieramente a personas físicas por lo que no puede considerarse dentro del epígrafe de promoción de la ISR.
- Respecto a las líneas de anticipos y anticipos Combustible , destacar que, al ser líneas de financiación de capital circulante, con plazo igual o inferior a un año para cubrir necesidades de corto plazo muy concretas, no han sido considerados criterios de inversión para su determinación por lo que no pueden aplicarse criterios ISR.

Por esta razón se considera que durante el 2025 este indicador debe considerarse como no aplicable.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
A01-LA2-01. Implementar instrumentos financieros que apoyen a empresas y autónomos de la Región de Murcia que necesitan financiación pero tienen dificultades de obtenerlas por los cauces tradicionales.	4 anuales de manera simultánea	A01-LA2-O1-I1	**Número de instrumentos financieros diseñados y puestos en marcha.** Este indicador medirá el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con	4	0	100%

			la mediación de un intermediario financiero público o privado.			
	50 anuales	A01-LA2-O1-I2	**Número de nuevos beneficiarios finales.** Este indicador medirá el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros en 2024.	422	+372	844%
A01-LA2-02. Verificar que las operaciones formalizadas cumplen con los requisitos y condicionantes establecidos en las líneas de financiación tanto en la comprobación previa a la formalización del préstamo como mediante la realización de inspecciones periódicas después de su formalización.	Por línea de financiación: -Una inspección anual. -5% del total operaciones en vigor	A01-LA2-O2-I3	**Número Inspecciones y Seguimiento.** Prevé el ICREF en cada línea de financiación la posibilidad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Por este motivo el ICREF realizará procesos de inspección periódicos sobre cada línea de financiación vigente durante un período mínimo de 6 meses, seleccionando una muestra de operaciones aleatoria y suficiente que permita comprobar el cumplimiento indicado.	5,04%	+0,04%	100,80%

A01-LA2-03. Dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales mediante la celebración de los pertinentes comités de seguimiento que a tal efecto están previstos en los respectivos convenios de financiación.	1 comité de seguimiento anual por instrumento financiero en vigor durante un mínimo de 6 meses.	A01-LA2-O3-I4	**Celebración de comités de seguimiento.** Este indicador medirá el número de comités de seguimiento realizados con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.	5	+1	125%
A01-LA2-04 Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector privado en la concesión de financiación.	0 quejas y reclamaciones	A01-LA2-O4-I5	**Número de Quejas y Reclamaciones**. Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas en relación con las acciones necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación.	0 quejas y reclamaciones	0 quejas y reclamaciones	100%
	Inferior a 5 días hábiles	A01-LA2-O4-I6	**Tiempo de respuesta a quejas y reclamaciones**. Este indicador medirá el tiempo, en días desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida, hasta aportar una adecuada respuesta y solución al interesado.	0	0	No aplica

A01-LA2-05. Apalancar y maximizar la inversión total que se destine a cada proyecto que el ICREF decida financiar.	Igual o superior a 1,5	A01-LA2-O5-I7	**Inversión directa inducida.** Este indicador medirá el efecto inducido por cada euro prestado por el ICREF sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios. De esta forma se pretenderá maximizar la inversión realizada por el sector privado por cada euro prestado a estos por parte del ICREF. Se calculará mediante la ratio Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedida.	3,21	+1,71	214,00%
A01-LA2-06. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable en el ámbito de sus competencias.	Al menos 1 parámetro de sostenibilidad por cada actuación	A01-LA2-O6-I8	**Inversiones Sostenibles y Socialmente Responsables.** Incluir en cada nueva línea de financiación puesta en marcha parámetros de sostenibilidad en las decisiones de inversión	2	0	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

El ICREF tiene como una de sus funciones la de celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas para el mejor cumplimiento de sus fines, así como el diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector público, con el sector financiero o con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

A01-LA2-01. Implementar instrumentos financieros que apoyen a empresas y autónomos de la Región de Murcia que necesitan financiación pero tienen dificultades de obtenerlas por los cauces tradicionales.

A01-LA2-01-I1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISEÑADOS Y PUESTOS EN MARCHA.

Este indicador mide el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico regional, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.

Durante 2025, el ICREF ha contado con los siguientes instrumentos financieros orientados a la financiación del sector privado:

1. ICREF AVAL JOVEN
2. ANTICIPOS
3. ICREF FINANCIA 100
4. ICREF +AGRO

La línea ICREF AVAL JOVEN se pone en marcha en 2021 con la colaboración de entidades financieras para facilitar la adquisición de vivienda por parte de jóvenes menores o igual a 35

años llevándose a cabo durante 2025 la ampliación como beneficiarios a personas menores o igual a 40 años, residentes en la Región de Murcia, que adquieran su primera vivienda para destinarla a vivienda habitual. Esta línea, pionera en España, permite a los beneficiarios obtener financiación hipotecaria por el 100% del importe de compraventa de su vivienda, avalando hasta el 20 por ciento del importe de la hipoteca, ya que la práctica bancaria habitual es conceder préstamos por un máximo del 80 por ciento del valor de la vivienda. Debido a la gran demanda de solicitudes se ampliaron los fondos de esta Línea hasta los 16,25 millones de euros en 2024 y hasta los 23,25 millones de euros en 2025.

A finales de 2021 se ponen en marcha las líneas de financiación ICREF FINANCIA 100 e ICREF +AGRO, orientadas a financiar inversiones y necesidades de capital circulante a autónomos y empresas de cualquier sector de actividad en el caso de la primera línea, y a autónomos y empresas del sector agrario (agricultura, ganadería y pesca) y del sector agroalimentario (industria de la alimentación y bebidas) en el caso de la segunda línea. Ambas líneas son continuidad de las anteriores Financia-100 y Financia-Agro que tanto éxito obtuvieron desde la firma del primer convenio en 2017 y 2018 respectivamente, y que funcionaron satisfactoriamente gracias a la colaboración conjunta entre las entidades financieras, el ICREF y la sociedad de garantía recíproca regional AVALAM. Las nuevas líneas mejoran las condiciones de acceso a beneficiarios y los límites máximos a prestar.

En julio de 2020, inició su andadura la línea de ANTICIPOS del ICREF, cuyo objetivo es anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las Administraciones Públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia. En esta línea el ICREF cuenta con la garantía de la cesión a su favor de los derechos de cobro de dichos importes. Hasta la fecha los principales beneficiarios finales han sido asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones y otro tipo de entidades que prestan servicios sociales desarrollando una actividad asistencial. El ICREF ha contribuido de esta manera aliviar las tensiones de liquidez y asegurar a la continuidad de estas entidades que tan importante labor social realizan.

El objetivo establecido para este indicador es contar de manera simultánea con 4 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales. Durante el ejercicio 2025 han estado vigentes

4 líneas de financiación, por lo que se puede afirmar que se ha alcanzado el 100% del objetivo propuesto.

A01-LA2-01-I2. NUMERO DE NUEVOS BENEFICIARIOS FINALES

En el cuadro siguiente se detalla el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación durante el año 2025 gracias a los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF:

Líneas	**Núm.**
ICREF Aval joven	248
Anticipos Tercer Sector	16
ICREF FINANCIA 100	119
ICREF +AGRO	39
TOTALES	**422**

A 31 de diciembre de 2025 han sido concedidas operaciones de financiación de las líneas impulsadas por el ICREF, un total de 422 beneficiarios finales, lo que supone que en este objetivo se alcanza un nivel mayor de cumplimiento del 100%, alcanzando concretamente el 844%.

A01-LA2-02. Verificar que las operaciones formalizadas cumplen con los requisitos y condicionantes establecidos en las líneas de financiación tanto en la comprobación previa a la formalización del préstamo como mediante la realización de inspecciones periódicas después de su formalización

A01-LA2-02-I3. NÚMERO DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO

Con el fin de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los contratos por parte de las entidades colaboradoras, el ICREF realiza revisiones o inspecciones, procediéndose mediante este indicador a la valoración de las mismas.

El 19 de diciembre de 2025 se inicia el proceso de inspección no solamente de todas las líneas en vigor sino también de las líneas vencidas pero que todavía tienen préstamos activos.

LÍNEA	Nº INSPECCIONES	Nº OPERACIONES VIGOR	%
ICREF AVAL JOVEN	10	196 (*)	5,10%
FINANCIA-100	2	40	5,00%
FINANCIA-AGRO	3	57	5,26%
ICREF FINANCIA 100	21	420	5,00%
ICREF + AGRO	6	121	4,95%
TOTAL	**42**	**834**	**5,04%**

(*) En la Línea ICREF AVAL JOVEN la posesión de las escrituras públicas de compraventa e hipoteca por parte de las entidades financieras no es inmediata en el momento de la formalización de las operaciones, pudiendo transcurrir varios meses entre dicho momento y la entrega de tal documentación a las entidades financieras por parte de las notarías y los correspondientes registros de la propiedad. Por esta razón, limitaremos el proceso de revisión a un porcentaje de operaciones sobre aquellas que lleven formalizadas más de 9 meses a partir de la fecha de última revisión. Por tanto, en la inspección correspondiente al año 2025 se procede a revisar aquellas operaciones financiadas desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, habiéndose formalizado en dicho periodo 196 de las que se han inspeccionado 10 operaciones, un 5,10%.

Por tanto en el ejercicio 2025 se han solicitado para verificación de cumplimientos de criterios de elegibilidad un total de 42 operaciones, lo que supone un 5,04% de las operaciones en vigor. Por esta razón se debe considerar el cumplimiento de este indicador en un 100,80%.

A01-LA2-03. Dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales mediante la celebración de los pertinentes comités de seguimiento que a tal efecto están previstos en los respectivos convenios de financiación.

01-LA2-03-I4. CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Los comités de seguimiento se celebran con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y

valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.

Se estima adecuado celebrar al menos un comité de seguimiento al año por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses, para el correcto análisis de evolución y mejora, al margen de cuantos se debieran realizar ante posibles problemas.

El 26 de mayo de 2025 se celebró una comisión de seguimiento de la Línea ICREF +AGRO donde se acordó la puesta en marcha de la Sublínea PEDRISCO, destinada a cubrir las gastos de puesta de nuevo en funcionamiento de las fincas y cultivos de los agricultores de la Región de Murcia que se vieron afectados por los episodios de pedrisco sufridos los días 8 y 10 de marzo de 2025.

El 1 de octubre de 2025 se celebró una comisión de seguimiento de la Línea ICREF AVAL JOVEN para la Aprobación de la Adenda de Modificación de la Adenda de 27 de septiembre de 2024, del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para la gestión de la LÍNEA ICREF AVAL JOVEN, de 25 de junio de 2021.

El 16 de octubre de 2025 se celebró una Comisión de Seguimiento del Convenio de la Línea ICREF FINANCIA 100, donde se acordó la ampliación en 10 millones de euros y la prórroga de 4 años del Convenio.

El 16 de octubre de 2025 se celebró una Comisión de Seguimiento del Convenio de la Línea ICREF +AGRO, donde se acordó la ampliación en 4 millones de euros, la prórroga de 4 años y la modificación de la cláusula XIX del Convenio.

El 5 de noviembre 2025 se celebró una comisión de seguimiento de la Línea ICREF AVAL JOVEN con propuesta de prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2026 y propuesta de ampliación del importe de la Línea de avales en 7.000.000 euros, hasta un importe global máximo de 23.250.000 euros.

En total han sido 5 comités de seguimiento en 2025, y teniendo en cuenta que hay 4 líneas de financiación en vigor el porcentaje de cumplimiento de este indicador sería del 125%.

A01-LA2-04. . Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector privado en la concesión de financiación.

A01-LA2-04-I5. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Durante el año 2025, no se ha recibido en el ICREF ninguna queja o reclamación por parte de los beneficiarios finales de los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF, por lo que el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

A01-LA2-04-I6. TIEMPO DE RESPUESTA A QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Este objetivo mide el tiempo, en días, que tarda el ICREF en aportar una respuesta y solución a posibles quejas o reclamaciones que puedan derivarse de la actuación del ICREF. Puesto que durante el ejercicio 2025 no ha sido interpuesta ninguna queja o reclamación en tal sentido no procede la medición de este objetivo.

A01-LA2-05. Apalancar y maximizar la inversión total que se destine a cada proyecto que el ICREF decida financiar.

A01-LA2-05-I7. INVERSIÓN DIRECTA INDUCIDA.

Este indicador mide la inversión inducida por cada euro prestado o avalado por parte del ICREF, durante el periodo analizado de 2025, sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios.

Se calcula mediante la ratio: Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedido.

Para medir este indicador, se ha tenido en cuenta la totalidad de líneas de financiación en vigor, siendo el resultado el que se muestra en el siguiente cuadro:

LÍNEA	**IMPORTE ICREF**	**INVERSIÓN**	**RATIO INVERSIÓN/IMPORTE ICREF**
ICREF FINANCIA 100	11.506.850,00 €	29.342.947,72 €	2,55
ICREF +AGRO	3.459.500,00 €	10.577.259,43 €	3,06
ANTICIPOS SOCIAL	2.628.348,72 €	3.002.146,38 €	1,14
ICREF AVAL JOVEN	3.144.379,33 €	17.326.922,00 €	5,51
TOTALES	**20.739.078,05 €**	**60.249.275,53 €**	**2,91**

Atendiendo a los importes globales concedidos por el ICREF al sector privado, bien directamente o a través de la intermediación de entidades financieras, el efecto inducido generado por la participación el ICREF se puede cifrar en 3,21.

Por esta razón, se puede concluir, por tanto, que este indicador ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 214,00%, ya que el objetivo marcado es que fuese superior a 1,5.

A01-LA2-06. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable (ISR) en el ámbito de sus competencias.

A01-LA2-O6-I8. INVERSIONES SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

El ICREF, en el desarrollo de su estrategia como gestor de la política de crédito público de la CARM considera la necesidad de impulsar acciones que promuevan comportamientos socialmente responsables. En este sentido, la acción de todo agente financiero es básica para procurar la consecución de objetivos relacionados con la mejora y preservación del medio ambiente, la mejora en la sociedad a partir de impactos generados por empresas y la gestión directiva transparente. Por esta razón el ICREF se ha comprometido a procurar la introducción de parámetros de sostenibilidad en sus productos y acciones.

Por otro lado, se debe poner de manifiesto la necesidad, por un lado, y compromiso asumido, por otro, de acometer, dentro de la estrategia de crédito público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el impulso y consolidación de prácticas productivas sostenibles.

Con respecto a los instrumentos financieros en vigor relacionados con las necesidades de financiación del sector público regional se debe hacer mención a las siguientes características particulares de algunas de ellas, a saber:

- Respecto a la línea ICREF Aval Joven, esta línea está destinada a apoyar financieramente a personas físicas por lo que no puede considerarse dentro del epígrafe de promoción de la ISR.
- Respecto a las líneas de anticipos, destacar que, al ser líneas de financiación de capital circulante, con plazo igual o inferior a un año para cubrir necesidades de corto plazo muy concretas, no han sido considerados criterios de inversión para su determinación por lo que no pueden aplicarse criterios ISR.

- Las líneas ICREF +AGRO e ICREF FINANCIA 100, pese a ser continuidad de otras líneas anteriores de similares características, requirieron de la formalización de nuevos convenios y contratos al extinguirse el plazo máximo de los anteriores. La formalización de nuevos convenios con AVALAM y con entidades financieras supuso una oportunidad para la inclusión de parámetros de sostenibilidad en las líneas de financiación que prevé un mejor tratamiento en términos de precio en caso de que las actuaciones a financieras cumplan con criterios ASG evaluado por AVALAM.

Por esta razón se considera que durante el 2025 y el tiempo que estas líneas estén vigentes, este indicador debe considerarse como cumplido al 100%.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
A02-LA1-O1.- Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM para el ejercicio 2025, en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	100% (Cobertura total de las necesidades de financiación del ejercicio)	A02–LA1–O1–I1	Importe del endeudamiento suscrito en el ejercicio 2025 / Importe del total de las necesidades de financiación	100%	0 %	100%
A02-LA1-O2.- Realizar los trámites necesarios para la adhesión, en su caso, de la Comunidad a los mecanismos de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio	100%	A02–LA1–O2–I2	Cumplimiento de los trámites previos y derivados de la adhesión y posterior suscripción, en su caso, de los mecanismos de financiación del Estado durante el ejercicio 2025 o para la suscripción de operaciones de	100%	0 %	100%

			financiación fuera del ámbito de los anteriores mecanismos			
A02-LA1-O3.- Valorar las solicitudes de autorización de endeudamiento de los entes que integran el sector público regional	100%	A02–LA1–O3–I3	Nº de valoraciones de solicitudes de autorización de endeudamiento de entes / Nº total de solicitudes recibidas	Se han estudiado las solicitudes de autorizaciones de endeudamiento de 3 entes	0 %	100%
A02-LA1-O4.- Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2025	Máximo de 2 meses	A02–LA1–O4–I4	Plazo de respuesta a las solicitudes de información de las agencias de rating que califican a la CARM en la actualidad: Fitch y Moody´s	Plazo de respuesta inferior a 2 meses	0 días	100%
A02-LA1-O5.- Valoración del posible impacto, en términos de endeudamiento público regional y de cumplimiento de los límites del mismo establecido por la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas en 2025 que se financien bajo una fórmula de colaboración público-privada por parte de la Administración General de la CARM o de su sector público, en los que se encuentre prevista una aportación pública.	100%	A02–LA1–O5–I5	Número de valoraciones que realice el ICREF en 2025 para analizar el impacto sobre el endeudamiento regional de los proyectos de inversión en infraestructuras públicas bajo la fórmula de colaboración público-privada / Número de proyectos de inversión a desarrollar por la CARM en este marco	No se ha valorado ningún proyecto de inversión en los términos previstos	No aplica	No aplica

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 1 en este período son las siguientes:

A02-LA1-01. Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM para el ejercicio 2025

Con el fin de poder cubrir las necesidades de financiación de la CARM durante 2025 desde el ICREF se realizaron las siguientes actuaciones:

- Tramitación del preceptivo Acuerdo de Consejo de Gobierno para que la CARM pueda endeudarse durante 2025, dentro de los límites establecidos por la Ley General de Presupuestos de la Región de Murcia vigente y de acuerdo con unas determinadas directrices generales.
- Renovación del Código LEI de la CARM, con el fin de que la misma disponga de un requisito necesario para, en su caso, poder emitir valores de deuda pública o ser contraparte en contratos de derivados con entidades financieras. La renovación para 2025 se obtiene con fecha 21 de enero de 2025.
- Análisis y valoración los desarrollos normativos propuestos durante 2025 relativos a la financiación de las comunidades autónomas en el marco del escenario de condonación de la deuda pública y de otros aspectos planteados por el Ministerio de Hacienda (Anteproyecto de Ley orgánica de medidas excepcionales de sostenibilidad financiera para las comunidades autónomas de régimen común).

  En este sentido, desde el ICREF se han mantenido reuniones bilaterales con el Ministerio de Hacienda, se han realizado alegaciones tanto al documento sometido a trámite de consulta pública previa en el proceso de tramitación pública sobre el Anteproyecto de la Ley Orgánica como al citado anteproyecto de ley en el proceso de trámite de audiencia.

- En el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, durante 2025 el ICREF ha trabajado en la formalización de un contrato de préstamo y cuatro adendas, suscritos entre la Administración General de la CARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación del Estado, con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2025 en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico.

  Entre los trámites previos a la formalización de esta operación se encuentra recabar la previa autorización de Consejo de Gobierno para la adhesión a este mecanismo o la elaboración de un Plan de Ajuste, en el que el ICREF elabora la parte del endeudamiento y los avales.

De esta manera desde el ICREF se ha conseguido la financiación necesaria para cubrir las principales necesidades de financiación de la Administración General de la CARM de 2025, al valorar este Instituto como favorables las condiciones financieras de la operación suscrita, entre las que destaca el amplio plazo de amortización del capital, y su carencia, y el coste financiero, a pesar de la condicionalidad financiera, fiscal y de otro tipo que implica su suscripción.

Las necesidades de financiación de la CARM que han sido cubiertas con esta financiación engloban los conceptos permitidos durante 2025 por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que son principalmente la cobertura de los vencimientos de la deuda financiera previstos y de la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009, no permitiéndose la financiación del déficit de 2025 (a diferencia de lo ocurrido en ejercicios anteriores).

- Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Hacienda, desde el ICREF se inició un proceso de captación de financiación en los mercados, a partir de la negociación con 11 entidades financieras, para la cobertura de una parte de las necesidades de financiación de la CARM de 2025 (concretamente del déficit pendiente de financiar de 2024). Este proceso se materializó en la solicitud de la preceptiva autorización de Consejo de Ministros y en el diseño de un proceso de solicitud y valoración de ofertas de financiación a las entidades financieras, en formato préstamo, y de adjudicación de importes de financiación. Finalmente desde Ministerio de Hacienda se optó por conceder la financiación por este concepto a la CARM a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

  El primer objetivo se mide a través del indicador “A02-LA1- O1-I1” relativo al peso del importe del endeudamiento suscrito en 2025 sobre el total de las necesidades de financiación surgidas en este periodo. De lo expuesto anteriormente se concluye que se han cubierto las necesidades de financiación de la Comunidad en 2025 dentro de los límites de endeudamiento permitidos, por lo que el valor del indicador es el 100% y no hay desviaciones con respecto al valor previsto.

A02-LA1-02. Realizar los trámites necesarios para la adhesión, en su caso, de la Comunidad a los mecanismos de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio

En relación a los mecanismos de financiación propuestos por la Administración General del Estado a los que la CARM se encuentra adherida en 2025, desde el ICREF se han realizado las siguientes actuaciones:

- En el marco del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)

  La suscripción en 2025 por parte de la Comunidad del préstamo en el marco del FLA conlleva la necesidad de realizar una serie de trámites previos, los cuales son realizados por el ICREF y se determinan para cada ejercicio en el “Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas”.

En este sentido, entre las principales actuaciones realizadas por este Instituto durante 2025 se destaca:

- Los trámites necesarios de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno, con fecha 30 de enero de 2025, de la adhesión durante 2025 de la CARM al compartimento FLA dentro del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y a la condicionalidad definida en el citado Programa;

- Los trámites necesarios para la suscripción de un contrato de préstamo y cuatro adendas al mismo para la cobertura de las principales necesidades de financiación de la CARM de 2025 por un importe total de hasta 1.593 millones de euros;
- La elaboración de la parte relativa al "Endeudamiento y avales" dentro de un Plan de ajuste que resulta necesario presentar y acordar con Ministerio de Hacienda dentro del plazo máximo establecido desde la aprobación de la adhesión del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al compartimento FLA;
- Y la elaboración de la información necesaria a incluir en los anexos del contrato de préstamo para que las disposiciones de préstamo que se realicen, en concepto de pago de vencimientos de deuda de largo plazo previstos en 2025, se realicen de manera adecuada (nombre beneficiario, información de la cuenta de pago, importes, fechas de pago…).

Además, con posterioridad a la suscripción de la operación de financiación de FLA en 2025 procede el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, relativas principalmente a la necesidad de remitir información al Ministerio de Hacienda (como prestamista en las operaciones de financiación suscritas) con diversa periodicidad, relativa al detalle y composición de la deuda viva de la CARM y su previsible evolución, entre otros aspectos. Normalmente esta información se canaliza a Ministerio de Hacienda a través de la Intervención General de la CARM.

Dicha información ha sido suministrada por el ICREF durante 2025 a la Intervención General de la CARM de manera mensual y trimestral de acuerdo con los requerimientos de forma y plazo marcados por el Ministerio de Hacienda, solicitando el mismo diferentes aclaraciones puntuales de forma directa al propio ICREF a lo largo del ejercicio.

Además, una vez suscrita la citada operación de préstamo por parte de la CARM, ésta se encuentra sometida a las condiciones de Prudencia Financiera fijadas por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en los términos que se establecen para el compartimento Fondo de Liquidez Autonómico. Estas condiciones conllevan a una serie de límites en cuanto al endeudamiento que se suscriba por parte del sector público regional (Administración General y entes).

El ICREF es el encargado de velar por el correcto cumplimiento de lo establecido en esta Resolución para todo el sector público regional. Durante 2025 se han realizado actuaciones por parte del ICREF en este sentido tanto en materia de avales (ver apartado de avales) como para la valoración del cumplimiento de los límites del coste financiero en las operaciones de endeudamiento suscritas (principalmente operaciones de financiación de corto plazo).

En este sentido, el ICREF ha colaborado con la Subdirección de Tesorería de la Dirección de Presupuestos y Fondos Europeos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los límites establecidos en la anterior Resolución en el momento de la suscripción de las operaciones de financiación de corto plazo que han tenido lugar en 2025, al ser esta Dirección la responsable de la tramitación de la deuda de corto plazo.

El segundo objetivo se mide a través del indicador "A02-LA1-O2" relativo al cumplimiento de los trámites previos y derivados de la adhesión y posterior suscripción, en su caso, de los mecanismos de financiación del Estado durante el ejercicio 2025 o para la suscripción de operaciones de financiación fuera del ámbito de los anteriores mecanismos. De lo expuesto anteriormente se concluye que el valor del indicador es el 100% y no hay desviaciones con respecto al valor previsto.

A02-LA1-03. Valorar las solicitudes de autorización de endeudamiento de los entes que integran el sector público regional

La ejecución de esta tarea por parte del ICREF cumple con la doble finalidad de, por un lado, controlar y gestionar los límites relativos al endeudamiento regional marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tanto en términos de variación absoluta (límite de endeudamiento anual para las comunidades autónomas) como de condiciones financieras de la financiación (límites de la Resolución de Prudencia Financiera) y, por otro lado, permitir el aprovechamiento de las posibles economías de escala al ser el ICREF el único interlocutor frente a las entidades financieras dentro de la CARM.

En este marco durante 2025 desde el ICREF se han valorado 3 operaciones de endeudamiento de 3 entes que se incluyen dentro del sector público regional. Finalmente, desde el ICREF se emitió un informe sobre una de las operaciones de endeudamiento valoradas, la cual no suponía endeudamiento adicional por ser el ICREF el prestamista de la operación. Las otras dos solicitudes de autorización de endeudamiento no se materializaron finalmente al valorar el ICREF que suponían un endeudamiento adicional al permitido para la Comunidad.

Por lo tanto de lo expuesto anteriormente se concluye que el valor del indicador es el 100% y no hay desviaciones con respecto al valor previsto.

A02-LA1-04. Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2025

Durante 2025 desde el ICREF se han atendido varios requerimientos de información económico financiera de la Comunidad efectuados por parte de las dos agencias de rating que en la actualidad asignan una calificación crediticia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Fitch Ratings y Moody´s), siendo el plazo de respuesta del ICREF, en todo caso, inferior a dos meses.

La información requerida relativa al endeudamiento de la CARM ha sido elaborada por el propio ICREF. Sin embargo, en paralelo, ha sido requerida información adicional relativa a aspectos económicos, presupuestarios o contables de la Comunidad que desde el ICREF se han solicitado a las áreas responsables dentro de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Estos requerimientos de información de las agencias preceden, normalmente, a la publicación de notas de prensa de ambas agencias de calificación sobre las confirmaciones o revisiones de la calificación crediticia de la CARM, y/o a la celebración de sus comités internos valorando las calificaciones crediticias actuales de la Comunidad y, en su caso, cuando se realizan reuniones, tanto presenciales como virtuales, entre las propias agencias y el equipo directivo de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Durante el mes de julio de 2025 se han celebrado reuniones presenciales con ambas agencias. Desde el ICREF se ha elaborado la documentación necesaria en formato de presentación para las mismas, recogiendo el conjunto de la información económico-financiera de la Comunidad que ha sido requerida por las agencias.

Por otra parte, en 2025, el ICREF ha recibido la visita de una nueva agencia de calificación crediticia para presentar su metodología ante la CARM y ha negociado la revisión de las tarifas de Moody´s durante el último trimestre.

Por tanto, se ha cumplido el cuarto objetivo marcado para este período, según el indicador definido “A02-LA1-O4-I4”.

A02-LA1-05. Valoración del desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas en 2025 que se financien bajo una fórmula de colaboración público-privada en los que se encuentre prevista una aportación pública

Durante 2025 el ICREF no ha tenido que valorar, en el ámbito de sus competencias, el desarrollo de una posible contratación para el desarrollo de un proyecto de inversión en infraestructuras públicas bajo una fórmula de colaboración público-privada en la que se encuentre prevista una aportación pública.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
A02-LA2-O1.- Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2025	15 días, en media anual	A02–LA2–O1–I1	Nº de días transcurridos para el análisis de la situación del endeudamiento vivo a cierre del mes anterior	Inferior a 15 días, en media anual	0 días	100%
	Hasta 30 días desde la solicitud	A02–LA2–O1–I2	Plazo máximo para responder a la solicitud de información relativa a la deuda de la CARM de los diferentes agentes	Plazo inferior a 30 días desde la solicitud	0 días	100%
A02-LA2-O2.- Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España	100%	A02–LA2–O2–I3	Nº de revisiones trimestrales al año que se realizan de la deuda pública regional previo a su publicación por parte de Banco de España / Nº de publicaciones	100%. Se han revisado las 4 publicaciones de deuda en la página web de Banco de España	0 publicaciones no revisadas	100%

			trimestrales de la deuda pública regional por parte de Banco de España			
A02-LA2-O3.- Comprobación y tramitación de las liquidaciones, con la periodicidad que corresponda, de pago de amortización del capital e intereses de las operaciones de endeudamiento de largo plazo que integran la cartera de deuda viva de la CARM	100%	A02–LA2–O3–I4	Nº de liquidaciones comprobadas / Nº de liquidaciones realizadas	100%. Se han comprobado la totalidad de las liquidaciones realizadas	0 liquidaciones no comprobadas antes de proceder a su pago	100%

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 2 en este período son las siguientes:

A02-LA2-O1.- Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2025, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010

Para verificar el grado de cumplimiento de este objetivo se han definido dos indicadores relacionados con el plazo transcurrido para el análisis, seguimiento y control del endeudamiento vivo de la CARM o el plazo de respuesta a una solicitud puntual de información por parte de los diferentes agentes (Tribunal de Cuentas, AIREF, Ministerio de Hacienda, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, entidades financieras, Banco de España…).

Para el caso del primer indicador A02-LA2-O1-I1, durante 2025, el análisis mensual de la deuda de un determinado mes se ha realizado, en media anual, con anterioridad al día 15 del mes siguiente, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo (hasta 12 meses) procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. El resto de la información relativa a la deuda de la Comunidad se encuentra disponible en el ICREF.

El resultado de este análisis mensual se ha trasladado con periodicidad mensual a una serie de agentes externos (Ministerio de Hacienda, entidades financieras…) e internos (varios departamentos dentro de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de la CARM).

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no sólo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podría cumplir con el indicador marcado.

Además, para el caso del segundo indicador A02-LA2-O1-I2, las solicitudes de información puntuales relacionadas con la deuda pública regional que han realizado durante este periodo las entidades financieras prestamistas, el Tribunal de Cuentas, la Asamblea Regional o el resto de agentes han sido respondidas, en todo caso, en un plazo inferior a 30 días y siempre dentro del plazo requerido por dichos agentes.

En 2025 han tenido lugar varias solicitudes de información de los departamentos de riesgos de las entidades financieras prestamistas, especialmente con carácter previo a la renovación anual de las operaciones de financiación de corto plazo de la CARM.

Asimismo, en el ejercicio 2025 el ICREF ha calculado y remitido información a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en relación a las previsiones de gastos por operaciones financieras para el presupuesto del ejercicio 2026 de la sección 02 Deuda Pública tanto por intereses como por amortización de la deuda, desglosadas a nivel de proyecto.

Entre las obligaciones del ICREF detalladas en el contrato programa no se encuentran las obligaciones, por ser éstas de carácter legal, de informar durante 2025:

- Sobre la situación de la deuda regional con una periodicidad trimestral y anual, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional por parte de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM de 2025 y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y que es elaborada por el ICREF;
- Sobre la situación, a 31 de diciembre de 2024, de los "Pasivos financieros" e "Instrumentos de cobertura" de la Administración General de la CARM, a la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de acuerdo con lo establecido en la Orden de cierre de 19 de noviembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2025.

La información relativa a la deuda está analizada y trasladada a los destinatarios en los plazos establecidos como objetivo. Por tanto, el objetivo se ha cumplido al 100%.

A02-LA2-O2.- Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información. Al mismo tiempo, detectar discrepancias con los registros de deuda del ICREF.

Durante 2025 se han publicado los datos del endeudamiento público regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al último trimestre de 2024 y a los tres primeros trimestres de 2025. Es especialmente relevante que la información publicada por Banco de España correspondiente a la deuda pública regional a 31 de diciembre de cada año sea correcta, ya que este dato se utiliza para valorar el posible exceso de endeudamiento de la Comunidad en el ejercicio finalizado.

Con carácter previo a su publicación (aproximadamente un mes antes), en el caso de los cuatro trimestres, Banco de España envió la información relativa a la deuda viva de la CARM que iba a ser publicada en su web correspondiente al trimestre recién terminado, desglosada por los diferentes entidades financieras prestamistas y entes prestatarios (incluidos en el sector público regional) y por tipo de producto (préstamos o deuda imputada por Asociaciones Público Privadas). Con posterioridad el ICREF comprobó si la información se correspondía con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en la información prevista para publicar.

Una vez fueron detectadas dichas discrepancias, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras correspondientes y/o con los entes públicos prestatarios o, en su caso, con la IGAE (a través de la Intervención General de la CARM), por medio de correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar y corregir estas desviaciones en el plazo permitido por Banco de España.

Además, desde el ICREF se solicitaron certificados de las entidades financieras que corroboraron las rectificaciones propuestas a Banco de España, con el fin de hacérselas llegar a éste.

El cumplimiento del indicador marcado (una revisión trimestral con el fin de que se realice una correcta difusión de la información a través de la página web del Banco de España) no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras y/o, en su caso, la IGAE a las que se les solicita aclaración acerca de la discrepancia correspondiente. Sin una respuesta rápida por su parte no se podría cumplir con el plazo previsto.

Por lo tanto durante 2025 desde el ICREF se han realizado 4 revisiones previas de la información de la deuda pública regional coincidiendo con el número de publicaciones de deuda de la CARM en Banco de España, cumpliéndose así con el objetivo establecido al 100%.

A02-LA2-O3.- Comprobación y tramitación de las liquidaciones, con la periodicidad que corresponda, de pago de amortización del capital e intereses de las operaciones de endeudamiento de largo plazo que integran la cartera de deuda viva de la CARM

Durante 2025 el ICREF ha recopilado y comprobado la información necesaria para que los pagos en concepto de liquidación de intereses y amortización de capital de la cartera de deuda viva de la CARM se realicen de manera correcta.

De este modo, existe un calendario de pagos previstos en el ejercicio 2025 que se corresponden con la devolución de capital y con el pago de intereses de cada una de las operaciones de endeudamiento de la CARM, ya sea en formato de emisión de valores o en formato de préstamos o créditos.

Con suficiente antelación a la fecha de cada pago, el ICREF solicita a la entidad prestamista (que puede ser una entidad financiera o el ICO, para el caso de los préstamos suscritos en el marco del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas) correspondiente la confirmación de la información necesaria para realizar cada uno de los pagos previstos, con el fin de que la liquidación se realice de forma correcta y evitar, en su caso, sobrecostes derivados de un posible pago erróneo.

Durante 2025 en este proceso se han detectado discrepancias entre la información necesaria para realizar el pago de la que dispone el ICREF y la recibida de la entidad financiera prestamista, por lo que se ha procedido a su aclaración de forma previa al pago.

Una vez que se confirmó por ambas partes la información necesaria para llevar a cabo un determinado pago (número de cuenta, importe, fecha valor…), desde el Área de Mercado de Capitales del ICREF se traslada esta información para que se proceda al pago.

A lo largo de 2025, el Área de Mercado de Capitales del ICREF ha confirmado la información de aproximadamente 38 pagos en concepto de liquidación de intereses y/o devolución de capital asociados a la deuda pública suscrita por la CARM.

Por tanto, el indicador A02–LA2–O3–I4, utilizado para medir el grado de cumplimiento del tercer objetivo de esta línea de actuación, arroja un resultado del 100%, que coincide con el objetivo marcado.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de la CARM durante 2025	3 meses desde su solicitud	A02–LA3–O1–I1	Plazo máximo de la valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados durante 2025, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el riesgo total permitido para las	La Administración General de la CARM no ha concedido ninguna operación de aval en 2025	No aplica	No aplica

			operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2025			
Verificar y controlar de forma periódica, durante 2025, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas	Periodicidad máxima semestral	A02–LA3–O2-I2	Periodicidad máxima con la que se obtiene información suficiente y adecuada de la entidad financiera prestamista de fondos que permita concluir que las entidades avaladas se encuentran al corriente de las obligaciones financieros derivadas de los préstamos avalados.	1 verificación en cada semestre de 2025	0 verificaciones	100%
Centralizar y coordinar las actuaciones relativas a la solicitud de autorización de Consejo de Ministros para la concesión de avales	1 mes	A02–LA3–O3–I3	Plazo máximo transcurrido desde que se recibe la información relativa a los avales a conceder por los entes que integran el sector público regional hasta que se tramita la preceptiva autorización de Consejo de Ministros	1 solicitud de autorización de Consejo de Ministros para la concesión de avales	Plazo inferior a 1 mes	100%

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 3 en este período son las siguientes:

A02-LA4-O1.- Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de la CARM durante 2025, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado

Durante 2025 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval.

A02-LA4-O2.- Verificar y controlar de forma periódica, durante 2025, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan a lo largo del ejercicio

Para la medición del objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito avaladas se ha definido un indicador relacionado con la periodicidad con la que se hace seguimiento de los avales concedidos por la Administración General de la CARM, estableciendo una periodicidad máxima de 6 meses para su seguimiento y control.

La periodicidad del seguimiento de las operaciones de financiación avaladas va a depender de la naturaleza de las obligaciones financieras asociadas a dichas operaciones, siempre dentro del plazo máximo de 6 meses.

Durante 2025 la Administración General de la CARM tiene avaladas tres operaciones de préstamo suscritas por el Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Al no encontrarse establecido en los contratos de préstamo ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información, el ICREF ha solicitado al Banco después de las fechas de pago de amortización e intereses, que tienen lugar en enero y julio de cada año, información que asegure que el prestatario ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato.
Por lo tanto el cumplimiento del segundo objetivo de esta Línea de actuación es del 100%.

A02-LA4-O3.- Centralizar y coordinar las actuaciones relativas a la solicitud de autorización de Consejo de Ministros para la concesión de avales, cuando sea preceptiva, tanto para el caso de avales concedidos por la Administración General de la CARM como por los entes que integran el sector público regional.

En el marco de la línea de avales otorgados por el ICREF para facilitar la compra de vivienda a jóvenes menores de 40 años durante 2025 el ICREF, con fecha 10 de noviembre de 2025, solicitó

la autorización de Consejo de Ministros a la CARM para conceder garantías a través del ICREF por un importe máximo de 23,25 millones de euros hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta autorización fue concedida el 25 de noviembre de 2025.

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2024 se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02–LA4–O1–I1	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, de las cuentas anuales de 2024	Plazo inferior a 3 meses	-13 días	100%
Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de actuación para 2026 aprobado por los patronatos de las Fundaciones, y proceder en su	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02–LA4–O2-I2	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias	Plazo inferior a 3 meses (90 días)	-1 mes y 24 días (54 días)	100%

caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM			como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, del Plan de actuación de 2026			
Ejercer el resto de tareas que puedan surgir durante 2025 y que tiene encomendadas la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02–LA4–O3–I3	Plazo máximo de tramitación de las posibles solicitudes de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia	Plazos inferior a 3 meses en las 2 solicitudes recibidas	No aplica	No aplica
Ejercer el resto de tareas que puedan surgir a lo largo de 2025 relacionadas con las competencias que el ICREF tiene atribuidas en relación a la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C.	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02–LA4–O4–I4	Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, SCC.	No se ha solicitado ninguna solicitud en 2025	No aplica	No aplica

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 4 en este período son las siguientes:

A02-LA4-O1.- Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2024 se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM

Con fecha 30 de abril de 2025 se recibe en el Registro electrónico de la CARM las Cuentas Anuales de 2024 e Informe independiente de Auditoría de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el Certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato de la Fundación, a efectos de su depósito en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Una vez examinada la información presentada y comprobada la adecuación a la normativa contable, con fecha 18 de julio de 2025, el ICREF dispone el depósito de las cuentas anuales en el Registro de Fundaciones.

El plazo transcurrido entre la recepción de la información de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia y su posterior envío al Registro de Fundaciones es inferior al plazo establecido de 3 meses. Por tanto, se cumple al 100% con el objetivo marcado para esta Línea de Actuación.

A02-LA4-O2.- Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de actuación para 2026 aprobado por los patronatos de las Fundaciones, y proceder en su caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM

De acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de Fundaciones, la Fundación Caja de Ahorros de Murcia ha presentado, con fecha 7 de enero de 2026, el Plan de Actuación para el ejercicio 2026. Con posterioridad el ICREF ha comprobado su adecuación formal a la normativa vigente y ha procedido a su depósito en el Registro de Fundaciones con fecha 12 de febrero de 2026.

A02-LA4-O3.- Ejercer el resto de tareas que puedan surgir durante 2025 y que tiene encomendadas la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia

La Fundación Caja de Ahorros de Murcia no ha trasladado al ICREF ninguna solicitud en el marco del ejercicio de las tareas relativas al Protectorado.

A02-LA4-O4.- Ejercer el resto de tareas que puedan surgir a lo largo de 2025 relacionadas con las competencias que el ICREF tiene atribuidas en relación a la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C.

En 2025 la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia SSC no ha solicitado al ICREF autorización de modificación de Estatutos alguna, ni el Instituto tuvo que realizar ninguna otra actuación relacionada con las competencias que tiene atribuidas en relación con esta sociedad cooperativa de crédito.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	ASESORAMIENTO FINANCIERO AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
Colaborar en la configuración del modelo de financiación para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas que se desarrollen por parte de la CARM, a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y privado, siempre que exista una aportación pública	100%	A02–LA5–O1–I1	Número de colaboraciones y valoraciones del ICREF/Número de solicitudes recibidas	No se ha recibido ninguna solicitud de colaboración	0	100%
Asesorar, en el ámbito de sus competencias, a los órganos promotores que, dentro de la CARM, vayan a desarrollar un contrato público de concesión de obra y concesión de	100%	A02–LA5–O2-I2	Número de solicitudes tramitadas por ICREF a la ONE/Número de solicitudes recibidas	No se ha solicitado la tramitación de ningún requerimiento a la ONE	0	100%

servicios en 2025 y en los ejercicios siguientes, para recabar del órgano estatal (ONE) el preceptivo el informe sobre la sostenibilidad financiera previsto en la LCSP						
Asesorar, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y con su colaboración, a las corporaciones locales cuando éstas deseen contratar productos financieros, así como colaborar con esta Dirección en el marco de la «Estrategia de lucha contra la despoblación y mejora de la calidad de vida en entornos rurales de la Región de Murcia»	Desde 1 mes hasta 6 meses desde la entrada en el ICREF de la información dependiendo de la naturaleza de la consulta realizada	A02–LA5–O3–I3	Plazo máximo para responder a la solicitud de colaboración/asesoramiento financiero puntual relacionado con la Dirección General de Administración Local	No ha habido ninguna solicitud	No aplica	No aplica
Asesorar y colaborar en aquellas materias de índole financiera que pudieran surgir dentro de la CARM a lo largo de 2025	Desde 1 mes hasta 6 meses desde la entrada en el ICREF de la información dependiendo de la naturaleza de la consulta realizada	A02–LA5–O4-I4	Plazo máximo para responder a la solicitud de asesoramiento financiero	Inferior a 3 meses	0 días	100%

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	ASESORAMIENTO FINANCIERO AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 5 en este período son las siguientes:

A02-LA5-O1.- Colaborar en la configuración del modelo de financiación para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas que se desarrollen por parte de la CARM, a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y privado, siempre que exista una aportación pública

El ICREF no ha recibido solicitud de colaboración en la configuración de modelo de financiación para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas con aportación pública.

A02-LA5-O2.- Asesorar, en el ámbito de sus competencias, a los órganos promotores que, dentro de la CARM, vayan a desarrollar un contrato público de concesión de obra y concesión de servicios en 2025 y en los ejercicios siguientes, para recabar del órgano estatal (ONE) el preceptivo informe sobre la sostenibilidad financiera previsto en la Ley de Contratos del Sector Público

Durante 2025 el ICREF ha colaborado con la Dirección General de Transformación Digital en la configuración inicial de un contrato de gestión de servicios, analizando la necesidad de solicitar informe preceptivo de la Oficina Nacional de Evaluación (ONE), al ser el ICREF el representante de la CARM ante este organismo.

Finalmente, de acuerdo con la información que tiene el ICREF, esta contratación no se va a desarrollar en los términos inicialmente previstos.

A02-LA5-O3.- Asesorar, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y con su colaboración, a las corporaciones locales cuando éstas deseen contratar productos financieros

En 2025 ha continuado vigente la colaboración iniciada en 2020 con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias para prestar a las Corporaciones Locales que lo requieran un servicio de asesoramiento financiero a través del cual el ICREF se presta a actuar como interlocutor entre las entidades financieras y las corporaciones locales cuando éstas observen la oportunidad de mejorar su situación financiera.

En un paso previo a la interlocución con entidades financieras, en 2025 el ICREF ha estado en contacto con varias corporaciones locales que le han requerido en el estudio y definición de sus necesidades financieras.

A02-LA5-O4.- Asesorar y colaborar en aquellas materias de índole financiera que pudieran surgir dentro de la CARM a lo largo de 2025

Durante 2025 el ICREF ha participado en 2 reuniones celebradas por la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de la Administración Pública de la Región de Murcia en abril y en diciembre.

Además en 2025 el ICREF coordinó el desarrollo y la configuración, junto con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Transformación Digital y Fondos Europeos y con un ente del sector público regional, de un mecanismo con dos entidades financieras con el fin de mejorar el periodo medio de pago a proveedores de la CARM. En este marco se han llevado a cabo varias reuniones con el ente y con las dos entidades financieras de cara a la elaboración de la documentación necesaria para su puesta en marcha y desarrollo. A la finalización de 2025 no se había culminado la configuración de dicho mecanismo.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
A03-LA1-01. Continuar la emisión del programa de difusión de la cultura financiera “Las píldoras financieras del ICREF” durante todo el año 2025	Uno a la semana, salvo viernes festivo o vacaciones	A03-LA1-O1-I1	Periodicidad del espacio radiofónico	Todos los viernes del año excepto festivos y vacaciones	0 programas	100%

A03-LA1-02. Educación financiera mediante la difusión de noticias en redes sociales	Al menos 4 tweets a la semana	A03-LA1-O2-I2	Tweets semanales publicados relacionados con la educación financiera	Al menos 4 tweets a la semana	0 tweets	100%
A03-LA1-03 Participar en la celebración del Día de la Educación Financiera 2025	Al menos una actividad	A03-LA1-O3-I3	Número de actividades diseñadas y puestas en marcha con motivo del Día de la Educación Financiera 2025	5 actividades	+4 actividades	500%
A03-LA1-04 Participar en la celebración de la Global Money Week 2025	Al menos una actividad	A03-LA1-O4-I4	Número de actividades diseñadas y puestas en marcha con motivo de la global Money Week 2025	4 actividades	+3 actividad	400%
A03-LA1-05. Desarrollar actividades de apoyo a la educación financiera para docentes y estudiantes de educación secundaria	Al menos 4 actividades	A03-LA1-O5-I5	Número de actividades de educación financiera para docentes y estudiantes puestas en marcha	6 actividades	+2 actividades	150%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 1 durante el ejercicio 2024 son las siguientes:

A03-LA1-01. Continuar la emisión del programa de difusión de la cultura financiera *"Las píldoras financieras del ICREF"* durante todo el año 2025

"Las píldoras financieras del ICREF" se emite en directo en Onda Regional de Murcia dentro del programa Plaza Pública todos los viernes de 9:45 a 10:00 h.

Los temas durante este año han sido muy variados: macroeconomía, finfluencers, hipotecas, criptomonedas, fraudes financieros, vivienda, pensiones, la IA en las finanzas etc. Hacemos especial mención al programa especial producido con motivo de la celebración del Día de la Educación Financiera. La elección de los temas ha estado marcada por la actualidad y la utilidad para los oyentes.

Todos los programas han sido publicados en la Web del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia https://www.educaenfinanzas.icrefrm.es . También se pueden consultar las píldoras en los podcast de la web de Onda Regional de Murcia (https://www.orm.es).Así mismo, se pueden consultar en el canal de YouTube del ICREF y en la lista de reproducción del mismo nombre incluida en la cuenta de Facebook del ICREF.

El ICREF se encarga de la producción del programa: elección de títulos y contenidos, redacción de guiones, búsqueda de instituciones o profesionales que colaboren en su desarrollo; así como de dar publicidad a las emisiones y difundirlas posteriormente en la Web y redes sociales.

Los resultados esperados en torno a este objetivo se han cumplido al 100%.

A03-LA1-02. Educación financiera mediante la difusión de noticias en redes sociales

Durante el año 2025, el ICREF ha utilizado sus cuentas oficiales en X (antiguo Twitter), Facebook y YouTube para el fomento del conocimiento y la cultura financiera.

1. X.

   Se suben al menos 4 tweet a la semana. Los tweets versan sobre actividades del ICREF o noticias y acontecimientos de interés o actualidad relacionados con el ámbito económico-financiero, haciendo especial hincapié en las relacionadas con educación financiera y finanzas sostenibles.

   De entre los relacionados con actividades del ICREF, al menos se publican 2 a la semana anunciando el programa de radio del viernes que aprovechan para formar mediante un breve mensaje en el tema de la semana.

En cuanto a los que no difunden la actividad propia del ICREF, se publican noticias de actualidad relacionadas con el mundo de las finanzas o artículos relacionados con el tema semanal a tratar en el programa de radio. También se publicitan eventos relacionados con la educación y cultura financieras.

2. YouTube.

   Se crea el canal oficial de YouTube del ICREF en el que se cuelgan todos los programas de "Las píldoras".

A03-LA1-03 Participar en la celebración del Día de la Educación Financiera 2025

Se trata de una iniciativa del Plan de Educación Financiera de CNMV, Banco de España y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se celebra el primer lunes del mes de octubre de cada año. Todos los colaboradores deben realizar al menos una actividad para conmemorar ese día. En 2025 se ha celebrado el 6 de octubre con el lema ‹‹ Infórmate, Planifica, Decide››.

La celebración del Día de la Educación Financiera y las actividades que los colaboradores del Plan de Educación Financiera realizan para su conmemoración, van acompañadas de una estrategia de comunicación en redes sociales en la que el ICREF, como los demás colaboradores del Plan, participa.

El ICREF ha diseñado un programa de actividades que se han llevado a la práctica a lo largo del mes de octubre:

- 1 programa especial en la radio, en los que ha participado el responsable de la división de educación financiera del Banco de España.
- Un coloquio de educación financiera de estudiantes con el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, en el IES Luis Manzanares de Torre Pacheco.
- Un taller de educación financiera con estudiantes de secundaria de la Cooperativa Samaniego de Alcantarilla financiera en la sede del Banco de España.
- Un juego educativo en forma de cuestionario a través de la aplicación *kahoot* con el título "Infórmate, Planifica, Decide" destinado a estudiantes de secundaria.
- Un taller de educación financiera para los mayores del Centro de mayores de Murcia I en la sucursal del Banco de España en Murcia.

Todas las actividades se han colgado en la nueva Web del Plan de Educación y Cultura financiera de la Región de Murcia, www.educaenfinanzas.icrefrm.es , y en la de Finanzas para Todos, www.finanzasparatodos.es , la marca del Plan de Educación Financiera. Esta difusión ha supuesto un impulso en la promoción del programa de actividades del ICREF con motivo del Día de la Educación Financiera.

El objetivo previsto está cumplido con creces, en un 500%, al llevarse a cabo con motivo del Día de la educación financiera no una, sino cinco actividades.

A03-LA1-04 Participar en la celebración de la Global Money Week 2025

La semana del 17 al 23 de marzo se celebró la Global Money Week 2025 (GMW en adelante). Se trata de un evento organizado por la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (OCDE/INFE). Su finalidad es poner de manifiesto la importancia de la educación financiera en niños y jóvenes y dar un impulso a la misma con actividades a nivel mundial.

El ICREF participa en esta iniciativa con cuatro actividades: una charla coloquio del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el IES Mariano Baquero de Murcia, una charla coloquio de la Directora General del ICREF en el IES Los Molinos de Cartagena, un taller de Educación Financiera para los usuarios del Centro de Mayores de San Javier en el Banco de España en Murcia, y la elaboración de un juego educativo en forma de cuestionario a través de la aplicación «kahoot», titulado «Global Money Week ICREF kahoot», que se pone a disposición de los centros docentes y del público en general, para que pongan a prueba sus conocimientos financieros básicos de una forma amena y divertida.

Se marcó como resultado esperado realizar al menos una acción y se han llevado a cabo cuatro acciones. Por lo tanto, se ha cumplido el objetivo de participar en la GMW con un resultado del 400%.

A03-LA1-05. Desarrollar actividades de apoyo a la educación financiera para docentes y estudiantes de educación secundaria.

A lo largo de 2025 han sido múltiples las actividades de apoyo a la educación financiera destinadas a docentes y estudiantes de educación secundaria.

Dentro del programa de actividades para celebrar el Día de la educación financiera encontramos múltiples actividades destinadas a profesores y alumnos de secundaria: un programa especial de radio (participando profesores y en otro alumnos), dos *kahoots* lanzados en la GMW y en el Día de la Educación Financiera, dos coloquios en Institutos de Secundaria con el Consejero y un coloquio en un Instituto por parte de la Directora General del ICREF.

Son, por tanto, 6 las actividades que se han realizado durante 2025 para apoyar la educación financiera en profesores y alumnos de secundaria, por lo que el resultado planteado se ha cumplido al 150%.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	CULTURA Y DIVULGACIÓN

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
A03-LA2-01 Participar en la Semana ISR 2025 de Spainsif con la organización de una jornada en Murcia.	Una jornada	A03-LA2-O3-I1	Número de jornadas organizadas	Una	Una	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	CULTURA Y DIVULGACIÓN

Las actuaciones realizadas para la consecución del objetivo de la línea de actuación 2 en este período son las siguientes:

A03-LA2-03. Participar en la Semana ISR 2025 de Spainsif con la organización de una jornada en Murcia.

La jornada se celebró el día 3 de junio de 2025, en el Real Casino de Murcia con el tema del agua como activo estratégico: desafíos y oportunidades para el sector, donde participó el Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la responsable de sostenibilidad de AFI de Finanzas Públicas, el Responsable de la Oficina Ambiental, Social y de Gobernanza Responsable del Banco de España y la Directora General de Spainsif.

Por consiguiente, este último objetivo se ha cumplido al 100%.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	ESTUDIOS Y ANÁLISIS

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
A03-LA2-01. Mantener las publicaciones periódicas del Observatorio Financiero de la Región de Murcia	Dos informes anuales	A03-LA3-O1-I1	Número de informes publicados en 2025	2 informes	0 informes	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	ESTUDIOS Y ANÁLISIS

La actuación realizada para la consecución del objetivo de la línea de actuación 3 en este período es la siguiente:

A03-LA3-01. Mantener las publicaciones periódicas del Observatorio Financiero de la Región de Murcia durante 2025.

Los informes semestrales del observatorio estaban previstos en 2025 para los meses de mayo y noviembre.

La octava edición del Observatorio tiene como fecha de cierre el 6 de mayo de 2025. Tras el editorial firmado por J. Samuel Baixauli Soler, Catedrático de Economía Financiera Universidad de Murcia, se ofrecen datos actualizados del entorno económico y financiero. Como colofón incluye el monográfico «Las Sociedades de Garantía Recíproca», firmado por Diego Rodríguez-Linares Rey Doctor en Economía y Profesor Asociado de la Universidad de Murcia.

El noveno informe del observatorio tuvo como fecha de cierre el 5 de noviembre de 2025. En esta ocasión, el monográfico llevó por título «Capital Privado y Crecimiento Empresarial: El papel dinamizador del Private Equity en la economía nacional y regional», y su autoría correspondió a Juan Maria Soler Ruiz, Socio Avanza Capital Family Office y Miembro del Consejo Directivo de Economistas Asesores Financieros.

Se ha cumplido el calendario previsto de publicaciones y por consiguiente, se ha cubierto al 100% el objetivo programado.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	GESTIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA DE LA REGIÓN DE MURCIA

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**RESULTADO DE LA MEDICIÓN**	**DESVIACION ABSOLUTA**	**% CUMPLIMIENTO**
A03-LA4-01.Hacer un seguimiento de las actividades del Plan de Educación Financiera Regional.	Estar al día de la actuaciones de Educación Financiera de los colaboradores del Plan	A03-LA4-O1-I1	Informarse sobre las actividades de educación financiera de los colaboradores en la Región-	Seguimiento de las actividades de Educación Financiera que se llevan a cabo en la Región por parte de nuestros colaboradores.	No aplica	No aplica

A03-LA4-02 Mantener actualizada la página web que sirve de soporte al Plan.	Menos de 48 h	A03-LA4-O3-I2	Tiempo que se tarda en subir las actividades realizadas a la web	48 h	0 %	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2025 HASTA 31-12-2025

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	GESTIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 4 en este período son las siguientes:

A03-LA4-01. Hacer un seguimiento de las actividades del Plan de Educación Financiera Regional

EL objetivo es estar al día en las actividades de educación financiera que llevan a cabo nuestro colaboradores del plan: Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Instituto de Fomento de la región de Murcia, Spainsif, ADESMUR, CERMI, AVIDA y el Colegio de Economistas de la Región de Murcia para estar al día de las actividades en este campo que se llevan a cabo en la Región. Por tanto, no procede valorar este objetivo.

A03-LA4-02 Mantener actualizada la Web que sirve de soporte al plan.

A 31 de diciembre de 2025, estaba disponible para consultar en la web del Plan toda la información producida, susceptible de ser incluida en este medio de difusión de información. Se puede comprobar consultando la web https://www.educaenfinanzas.icrefrm.es.

Toda la información, una vez disponible, se ha subido a la web en el plazo de 48 horas. Por tanto, este objetivo se ha cumplido al 100%.